

DECRETO EXENTO N° 00432

LA CISTERNA,

29 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por doña Macarena Estefani Rojas Ríos, RUT N° 14.588.866-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente comercial Rol 2-417.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Armando Arancibia Calderón, de fecha 18 de Enero 2010.

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial:

TITULAR ARRENDADOR:	LARA GUTIERREZ MARILITA GLADYS
R.U.T.	7.253.129-9
GIRO:	ALMACEN
ROL:	2-417
DIRECCION:	PAULINA N° 7061
ARRENDATARIO:	ROJAS RIOS MACARENA ESTEFANI
R.U.T.	14.588.866-2
PLAZO CONTRATO:	LA DURACION DEL ARRIENDO TENDRA UNA DURACION DE INDEFINIDO, Y EMPEZARA A REGIR A CONTAR DEL 25 DE ENERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



Armando Urbano Jerez
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Mantel Tapia Gallardo
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RUJ/MTG/RLC/jch